

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION ADMNISTRATIVA N°DPB:0000018/2017

VISTO: La factura "B" Nº 0002-00005766 de fecha 31 de Enero de 2017 de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. Nº 30-6891200-4), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir una Biblioteca y un escritorio para PC a fin de mejorar el sector de la secretaria de la Dra. Andrea Galaverna, con la intención de re ordenar el sector administrativo.
- Que se adquirieron en la firma "La Técnica Mobili" quien fue seleccionada por mejor precio, haber proveído a la Defensoría del Pueblo en Concurso de precios Nº040.09, Expediente 072-09 los muebles de oficina y a efectos de mantener la misma línea del mobiliario.
- Que la empresa ofreció reparar sin costo muebles existentes maltratados por las mudanzas que sufrió la Defensoría durante los años 2012 y 2013 y nos realizaron importantes descuentos por la adquisición de los muebles en cuestión.
- Que la factura del visto, corresponde al pago por la compra, armado y colocación de dichos mueble.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07:

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. Nº 30-6891200-4), para cancelar la factura "B" Nº 0002-00005766 de fecha 31 de Enero de 2017 por \$2.900.01 (Pesos Dos Mil Novecientos con Un Centavos) adquisición de una biblioteca Platinum y un escritorio platinum
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.06 Erogaciones de Capital.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

CAN CAD

5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Febrero de 2017.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado

Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche Dra, Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo

San Carlos de Bariloche